

No se entiende el espíritu de la recategorización de idoneidad propuesta.

Lo que se transmite mas bien son pérdidas de derechos de idoneidad ya adquiridos por los técnicos electricistas.

No imagino una propuesta de estas con otros oficios, como en la medicina que a los médicos especialistas por ejemplo médico anestesista le bajen la categoría a medico general por no ejercer por determinado tiempo, o a un Arquitecto le bajen el título a Ayte. de Arquitecto por no construir 2 casas en un año, o a una Maestra le rebajen la categoría a Practicante o a cualquier otro profesional, le quiten el título por no ejercer o ejercer poco o por considerar que están desactualizados por el avance tecnológico.

Los instaladores realizamos las instalaciones en base a las normativas que establece UTE. Cuando UTE actualiza esas reglamentaciones, los instaladores nos actualizamos en esos cambios. Esa normativa o reglamentos está de manera accesible a todos e incluso muchas veces UTE nos comunica que ha habido cambios en la Normativa para que rápidamente tomemos conocimiento.

Entiendo que, si se cree que los técnicos electricistas estamos desactualizados, lo que hay que actualizar es la Reglamentación o Normativa de UTE para las instalaciones del tipo que se consideren. Se deben brindar accesibilidad a los Técnicos de las herramientas necesarias para mantenerlos actualizados. Quién ejerce su profesión, ya está obligado de forma natural a actualizarse a la nueva tecnología, en caso contrario no se puede continuar.

La recategorización propuesta, no debe ir acompañada con la descalificación de la idoneidad ya adquirida por los Técnicos en ejercicio. De no ser así, causará un deterioro económico – social a los trabajadores que verán disminuidos sus ingresos con los que sustentan a sus familias y posteriores consecuencias que acarrearán este tipo de situaciones. -